



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
Acuerdo Número 67 tomado por el Pleno del Consejo.

COPIA SIN VALOR

TOMO CXCII
HERMOSILLO, SONORA

Número 17 Secc. III
Lunes 26 de Agosto del 2013



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACUERDO NÚMERO 67

SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 116 fracción IV, incisos b), c) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y que los partidos políticos recibirán, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

II.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Sonora, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

Los párrafos noveno y décimo del dispositivo constitucional local establecen que el Estado garantizará el financiamiento público a los partidos políticos, el cual se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

Asimismo, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora otorga al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana competencia para dar



trámite a las solicitudes de plebiscito y referéndum que se le presenten, organizar, realizar y vigilar el desarrollo de los procesos de consulta correspondientes, los cuales se podrán realizar uno por año, así como fomentar la cultura de participación ciudadana.

III.- Que la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal prevé en el artículo 7 que el gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución.

Así también, la normatividad mencionada establece que se elaboran por cada año calendario y se fundarán en costos.

IV.- Que el Código Electoral para el Estado de Sonora en su artículo 87 establece que el patrimonio del Consejo se integra con los bienes muebles e inmuebles, inversiones, rendimientos financieros y otros ingresos que se destinan al cumplimiento de su objeto y fines, así como con el presupuesto que anualmente autorice el Congreso del Estado.

V.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción II del Reglamento que regula el funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, sus Comisiones, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, la Dirección Ejecutiva de Administración del Consejo, integró el anteproyecto y el proyecto de presupuesto de egresos del Consejo, tomando en consideración las necesidades programáticas del Organismo Electoral y la información que le presentaron las unidades administrativas; lo anterior, tomando en cuenta los anteproyectos de presupuesto de egresos por programas presentados por las direcciones ejecutivas y unidades presupuestales del Consejo, en términos de lo previsto en el artículo 42 fracción IV del Reglamento ya invocado, así como de las reuniones de trabajo que se llevaron entre los Consejeros Electorales, los titulares de cada Dirección Ejecutiva, de cada Unidad Presupuestal y con los Comisionados de los partidos políticos.

VI.- Que la Dirección Ejecutiva de Administración, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 52 del Reglamento regula el funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, sus Comisiones, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, remitió la integración del anteproyecto y proyecto de presupuesto de egresos a la Comisión de Administración para su aprobación.

SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

VII.- Que la Comisión Ordinaria de Administración de este Consejo, mediante Acuerdo Administrativo número 06-2013 de fecha catorce de Agosto del presente año, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo Estatal Electoral y el Programa Anual para el Ejercicio de 2013.

VIII.- Que en mérito de lo anterior, la Comisión Ordinaria de Administración presenta a la consideración del Pleno del Consejo, sustentado en el Programa Operativo Anual, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2014, el cual asciende a la cantidad de **\$ 227'000,000.00 (Sesocientos veintisiete millones de pesos 00/100 moneda nacional)**. Dicho proyecto, contempla independientemente del desglose que se señala en el Anexo 1 del presente Acuerdo, la siguiente estructura:

CONCEPTO	MONTO	%
A Gasto operativo del CEE y PC	\$ 136'949,973.00	60
B Prerrogativas de los partidos políticos	\$ 65'050,027.00	29
C Proceso electoral ordinario 2014-2015	\$ 25'000,000.00	11
Total	\$ 227'000,000.00	100

IX.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 98 fracción LIII del Código Electoral para el Estado de Sonora, es función del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, acordar en sesión pública, sobre el proyecto de presupuesto anual de egresos a más tardar la última semana del mes de Agosto de cada año y que en el mismo se deberá contemplar el financiamiento público a los partidos políticos.

X.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracción III del Código Electoral Estatal, una vez aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el referido proyecto de presupuesto, la Presidencia del Consejo deberá remitirlo para su consideración al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a más tardar una semana después de que el Consejo lo haya aprobado.

XI.- Que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana estima que el proyecto que se presenta contempla los recursos que serán necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias de este organismo previstas en el Programa Operativo Anual, así como para atender lo relativo a la prerrogativa de financiamiento público para los partidos políticos previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Sonora y en el propio Código Electoral para el Estado de Sonora, incluyendo para este ejercicio el presupuesto para el inicio



**SOPRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.**

del proceso electoral ordinario 2014-2015 para la preparación, el desarrollo y la vigilancia de dicho proceso electoral, en el que se elegirán al Gobernador, Diputados de mayoría relativa por los 21 Distritos uninominales y Ayuntamientos en los 72 municipios de la entidad, en lo que permite que el Consejo Estatal Electoral alcance los fines previstos en el artículo 84 del citado Código, relativos a la contribución al desarrollo de la vida democrática, al fortalecimiento del régimen de partidos políticos, al fomento y difusión de la cultura democrática electoral, así como a la promoción de la cultura de participación ciudadana en las decisiones públicas fundamentales y la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de consulta ciudadana de la competencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que, en su caso, se solicite en términos de la ley respectiva.

XII.- En mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en relación con los diversos artículos 1, 3, 19 fracción II, 28, 29, 30, 84, 87, 98, fracciones I, XI, XLV y LIII, 100 fracción III y demás relativos y aplicables del Código Electoral para el Estado de Sonora, así como los diversos artículo 36, 37 fracción II, 42 fracción V, 52 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento que regula el funcionamiento del Consejo Estatal Electoral, sus Comisiones, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2014, el cual asciende a la cantidad de **\$ 227'000,000.00 (Son doscientos veintisiete millones de pesos 00/100 moneda nacional)** y que se adjunta como Anexo 1 y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se acuerda que la Presidencia de este Consejo remita al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a más tardar una semana después de su aprobación, el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2014, para su consideración y trámite correspondiente.

SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en los estrados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana así como en la página de internet del mismo Organismo para conocimiento general y efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Notifíquese a los partidos políticos que no hubiesen asistido a la sesión para todos los efectos legales correspondientes.

SEXTO.- Se autoriza al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores de este Consejo realice las notificaciones ordenadas en el presente Acuerdo.

Así lo acordó por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil doce y firman para constancia los Consejeros que intervinieron, ante la Secretaría que autoriza y da fe. **CONSTE.**

Mtro. Francisco Javier Závala Segura
Consejero Presidente

Lic. Marisol Cota Cajigas
Consejera Electoral Propietaria

Ing. Fermín Chávez Peñúnuri
Consejero Electoral Propietario

Lic. Sara Blanco Moreno
Consejera Electoral Propietaria

Lic. María del Carmen Arvizu Bórquez
Consejera Electoral Propietaria

Lic. Leonor Santos Navarro
Secretaria

Página 5 de 5



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN

II.- LINEAMIENTOS GENERALES

III.- PROYECTO INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO 2014

IV.- ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

I.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto del Presupuesto de Egresos del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana se elaboró de acuerdo al Manual de Programación y Presupuestación vigente emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado quien fija los lineamientos a seguir para su integración.

El Presupuesto de Egresos es fundamental para el cumplimiento de los fines y funciones encomendados a este Organismo Electoral, su integración se realiza a través de diversas etapas, que van desde la planeación de actividades, establecimiento de metas específicas a realizar, así mismo, se le asignan y se programan los recursos para su cumplimiento, ejecución y control de las mismas.

II.- LINEAMIENTOS GENERALES

El Programa Operativo Anual se elabora con el propósito de dar cumplimiento a las funciones de Promoción de la Cultura Cívica-Democrática, la Promoción de la Participación Ciudadana, de Fiscalización de Recursos a los Partidos Políticos, la atención de denuncias en incumplimiento al Código Electoral, además de la realización de diversas acciones institucionales propias de este Organismo Electoral y de Participación, siendo estas las funciones Operativas, Administrativas, de Control Interno, Transparencia y de Legalidad.

Así mismo, en el Programa Operativo Anual se incluyen acciones de planeación y ejecución de las primeras etapas del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

El Proyecto de Presupuesto se integra aplicando los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, que preverá dar cumplimiento al conjunto de metas que integran el Programa Operativo Anual el cual se enmarca en los Proyectos Institucionales.

III.- PROYECTO INSTITUCIONAL

PROYECTO 15-02-001 INSTITUCIONES ELECTORALES

Comprende el conjunto de acciones encaminadas a fomentar y reforzar la democracia en los procesos electorales, para asegurar su transparencia, vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en la materia, así mismo, proporcionar apoyo a los partidos políticos de la entidad y ofrecer asesorías en materia de política electoral.

PROYECTO 15-02-002 PROCESOS ELECTORALES

Recursos destinados a la preparación, celebración y obtención de resultados de los comicios y procesos electorales para elegir a la representación popular, de acuerdo a la normatividad jurídica que los establece, define y regula.

IV.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

CONCEPTO	MONTO	%
A GASTO OPERATIVO DEL CEE	136,949,973	60
B PRERROGATIVAS	65,050,027	29
C PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015	25,000,000	11
TOTAL	227,000,000	100%

A. GASTO OPERATIVO DEL CEE

En este apartado se concentran los recursos necesarios para realizar las funciones de este Organismo Electoral, así como los gastos que conlleva a la operación normal del Consejo.

Entre las principales funciones que desarrollará este Organismo para el próximo año son:

1. Instrumentar el Programa de Promoción de la Cultura Cívica y Democrática Electoral, este programa está dirigido a estudiantes de diversos niveles educativos y a la ciudadanía en general, realizándose a través de las siguientes acciones:

1.1 *Diputado Infantil*.- Este evento se promociona a nivel estatal; está orientado a estudiantes de nivel básico (primarias), el cual se realiza con 1,862 instituciones educativas del Estado, participando directamente un promedio 350,000 alumnos.



1.2 Consejero Estudiantil por un día.- Programa de nueva creación dirigido a estudiantes de educación básica (secundaria), orientado a estudiantes de 70 instituciones educativas, lo que permitirá promocionar este programa en un universo de 6,300 estudiantes, con el fin de que los estudiantes amplien sus conocimientos, habilidades y valores cívicos que le permitan ejercer sus derechos como ciudadano y participar activamente en la construcción de una sociedad democrática.

Este evento se pretende realizar en tres años en los 21 distritos del Estado, por consiguiente en 2014 se tiene programado iniciar con la primera etapa, atendiendo los distritos VIII al XIV, que corresponde a Hermosillo (5), Guaymas y Empalme como plan piloto donde se seleccionaran 16 alumnos, (8 Consejeros, 1 Secretario y 7 Comisionados de Partido), realizando un simulacro entre ellos de una sesión plenaria sobre temas específicos.

1.3 Elecciones Estudiantiles.- Este programa se realizará en coordinación con 25 instituciones educativas de nivel secundaria, que en este año le corresponden a los municipios de Guaymas, Empalme, Cajeme, Navojoa, Huatabampo y Hermosillo. En este evento se estima la participación directa de 40,000 estudiantes, donde se promueven y aplican los valores de democracia, justicia, tolerancia y equidad de género.

1.4 Foro de Debate Político Juvenil.- El objetivo de este Programa es propiciar la participación de los jóvenes, a través de espacios de expresión con temas políticos electorales, para lograr su interés en la vida política. Este Programa se promocionará en instituciones educativas de nivel medio, se visitaran a 24 planteles de instituciones públicas y 4 privadas, estimándose atender un universo de 38,000 alumnos; participando en forma directa un promedio de 560 estudiantes, los cuales se irán eliminando en las diferentes etapas, hasta llegar a la final estatal 8 competidores, donde se premiarán a los 3 primeros lugares. La participación no sólo es de estudiantes también es de docentes y familiares del estudiante.

1.5 Muestra de Teatro Estudiantil.- Este programa se promociona en las instituciones de Educación Media Superior (preparatoria), en el 2014 se planea convocar a cuatro instituciones que cuenten con grupos de teatro; participaran directamente un estimado de 300 alumnos, para la etapa final participa el personal docente y administrativo de los planteles educativos, teniendo una participación muy importante los padres de familia y ciudadanía en general mismos que asisten a las obras.

1.6 Certamen de Cuento.- Este programa se promueve en forma directa en 200 instituciones educativas de nivel básico, primaria y secundaria y en forma abierta a la ciudadanía en general, donde se les exhorta a participar en la redacción de un cuento aplicando los valores cívicos y democráticos. Históricamente se reciben 100 cuentos en promedio, premiándose a los 3 mejores en las diferentes categorías que se convocan, para ello se cuenta con gente externa especializada que nos ayudan a la elección.

1.7 Certamen de Dibujo.- Este programa va dirigido a alumnos de primaria y secundaria, convocando a la creación de un dibujo alusivo aplicando los valores cívicos y democráticos, como justicia, equidad, igualdad, tolerancia, participación, entre otros. Se tiene programado promocionarlo en 200 instituciones educativas en diferentes categorías y edades; en 2014 se pretende duplicar la cantidad de dibujos recibidos, en este año fue de 145.

Las acciones antes mencionadas se realizarán en coordinación con instituciones educativas de nivel básico, medio y superior.

- a) Secretaría de Educación Pública
- b) Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (Cobach locales y foráneos).
- c) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep)
- d) Tecnológico de Monterrey.
- e) Tec Milenio.
- f) Universidad del Valle de México.
- g) Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (Cecytes).

2. Para el 2014 otro de los objetivos básicos de este Organismo es la promoción y difusión de las herramientas que contempla la Ley de Participación Ciudadana, que se realizará a través de las siguientes acciones:

2.1 *Foro Estatal en Materia de Participación Ciudadana.*- Se pretende organizar dos foros donde se abordaran temas específicos como: *Democracia y Participación Ciudadana, Construyendo Ciudadanía, Impulso de la Participación Ciudadana e Instrumentos de Participación Ciudadana.* La dinámica de los foros consta de la participación de expertos en los temas, provenientes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, la finalidad es dar una mayor orientación a los estudiantes y a la ciudadanía en general asistente, sobre los temas desarrollados. En cada foro se espera la asistencia de alrededor de 400 personas, de estudiantes, personal docente y ciudadanía en general .

2.2 *Difusión, fomento y promoción de los Instrumentos de participación Ciudadana.*- Se contactará al personal directivo de 32 Instituciones de Educación Media Superior y Superior en el Estado, para sostener pláticas y dar a conocer los instrumentos de participación ciudadana (*plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta vecinal, consulta popular, presupuesto participativo, agencias de desarrollo local y comités de participación ciudadana*)

Además, se invitará a las Instituciones a colaborar con este Organismo en la difusión de la información a los estudiantes con la finalidad de que aprendan y apliquen las herramientas que contempla la Ley de Participación hacia el interior de sus respectivas instituciones.

2.3 *Capacitación a personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia acerca de los comités estudiantiles de participación ciudadana en las Instituciones de Educación Media Superior.*- Se capacitará sobre la importancia de la participación de los jóvenes, padres de familia y docentes de la conformación de los comités estudiantiles, se brindará asesoría desde la elaboración de la convocatoria, el establecimiento de las bases, fechas que se debe realizar del proceso selectivo y una vez electos asesorarlos sobre el desarrollo de proyectos sobre temas actuales; se pretende capacitar un universo de 2,660 entre estudiantes, docentes y padres de familia.

2.4 *Realización de concurso de ensayos sobre la Participación Ciudadana.*- Este programa tiene como objetivo invitar a estudiantes y la ciudadanía a expresarse mediante un ensayo, sobre las opiniones que tienen respecto a la participación ciudadana y la *aplicación de sus herramientas*, se iniciará con la publicación de la convocatoria, recepción de ensayos por categoría (primaria, secundaria preparatoria y categoría abierta), posteriormente se publicarán los ensayos ganadores. Para este año se tiene prevista la recepción de 300 ensayos.



2.5 Coadyuvar con los Ayuntamientos, Organizaciones Civiles y los representantes del Sector Privado para fomentar y asesorar para la conformación de las Agencias de Desarrollo Local.- Con esta acción se pretende asesorar a mínimo 100 funcionarios municipales de 8 ayuntamientos del Estado, y a 200 representantes de empresas del sector privado y organizaciones civiles, con el propósito de impulsar la conformación de las *agencias de desarrollo local*, las cuales serán entidades dependientes de los ayuntamientos, con carácter mixto entre gobierno y ciudadanía, dedicadas a las tareas de intermediación, promoción y apoyo al desarrollo económico de los municipios. Durante las asesorías se enfatizará que dichas agencias se conformaran mediante convenios que se celebren entre los Ayuntamientos y los representantes del sector privado (tales como COPARMEX, CANACINTRA, CANACO, etc.) que influyen en el desarrollo económico del municipio.

2.6 Realización de simulacros de consultas ciudadanas con urnas electrónicas.- Se tiene programado realizar 40 simulacros de consultas ciudadanas utilizando las urnas electrónicas, éstas se realizaran en plazas públicas, aeropuertos, centrales de autobuses, donde se invitará a la ciudadanía en general a participar en una consulta popular, a fin de que respondan a preguntas relacionadas con la Participación Ciudadana, también se realizarán simulacros en planteles estudiantiles donde se impulsará a su vez los *instrumentos de Participación Ciudadana*. Este programa permitirá a 2,500 ciudadanos de conocer y familiarizarse con este tipo de tecnología.

2.7 Difusión, fomento y promoción de programas para niños, jóvenes y docentes de Educación Básica.- Para la realización de estos programas se contactará con el personal directivo de 32 Instituciones de Educación Básica en todo el Estado para dar a conocer los instrumentos de participación ciudadana (plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta vecinal, consulta popular, presupuesto participativo, agencias de desarrollo local y comités de participación ciudadana).

Además se invitará a dichas Instituciones a trabajar coordinadamente con este Organismo para incluir en sus actividades diarias, pláticas y talleres sobre las diferentes maneras de interactuar de los estudiantes en la vida interna de las instituciones y en la comunidad, con este programa se pretende beneficiar a un promedio de 3,000 ciudadanos entre estudiantes, docentes y padres de familia.

2.8 Capacitación a funcionarios públicos de los Ayuntamientos acerca de Comités de Participación Ciudadana.- Se visitarán los Ayuntamientos de los municipios Agua Prieta, Naco, Fronteras Cananea, Huatabampo, Etchojoa, Alamos y Navojoa, con la finalidad de asesorar a los Presidentes Municipales, Secretarios Municipales y demás funcionarios sobre la conformación de los *Comités de Participación Ciudadana*, cuya función principal es vincular a los habitantes que los integran con las autoridades públicas del gobierno municipal, para el logro de beneficios comunitarios en temas relativos a la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de obras y servicios públicos, seguridad pública, transporte público y demás temas que consideren trascendentales para la comunidad, se pretende brindar la capacitación a 240 funcionarios.

3. Realizar las acciones de Fiscalización de recursos otorgados por el financiamiento público a los Partidos Políticos.

4. Realizar las funciones de Control Interno, a través de las revisiones a la Administración, Ejecución y Control del Gasto.

5. Realizar las funciones de Legalidad y Transparencia.

Realizar todos los procedimientos jurídicos necesarios para dar certeza a los ciudadanos y a cualquier partido político que presente alguna denuncia sobre actos violatorios al Código Electoral, así mismo, atenderá todas las solicitudes que la ciudadanía realice en materia de información pública.

6. Realizar las funciones Administrativas con el objeto de coadyuvar a la planeación, programación y ejecución de los recursos humanos, materiales y financieros cumpliendo con la normatividad.

B. PRERROGATIVAS

En cumplimiento al artículo 28 y 29 del Código Electoral los partidos tendrán derecho al financiamiento público tanto para sus actividades permanentes, como para campañas electorales, para el 2014 las prerrogativas ascienden a la cantidad de \$ 65,050,027, dicho monto se obtiene de tomar en consideración lo siguiente:

- Listado nominal por 2,031,060 ciudadanos.
- Salario Mínimo General de la Ciudad Hermosillo Zona A \$ 64.76
- 5% de incremento por inflación.

PRERROGATIVAS 2014

Artículo 29, Fracción II

PADRON ELECTORAL	45 % Del Salario Mínimo	FINANCIAMIENTO
2,031,060	30.5991000	62,148,599
	Total	\$ 62,148,599

Datos considerados

(*) SMG de Hermosillo Zona A \$ 64.76 (estimado
5% de incremento por inflación)

67.998

45% = 30.5991

Artículo 30

Partido Político	Total del Financiamiento Público 2014	5 % Actividades Específicas Artículo 30		
		Porcentaje	Importe	
PAN	21,028,313	5%	981,882	
PRI	19,235,705	5%	897,950	
PRD	5,855,477	5%	273,269	
PT	3,835,526	5%	169,737	
PVEM	4,365,869	5%	203,845	
MOVIMIENTO CIUDADANO	3,234,036	5%	151,078	
PANAL	4,793,873	5%	223,661	
Total	62,148,598.86		\$ 2,901,428	

TOTAL: \$ 65,050,027



PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

PARTIDO	PRERROGATIVAS 2014		TOTAL
	Artículo 29 Fracción III	Artículo 30 Aditividades Específicas (5%)	
PARTIDO ACCION NACIONAL	21,028,313	981,882	22,010,195
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	18,235,705	897,950	20,133,655
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	5,855,477	273,269	6,128,746
PARTIDO DEL TRABAJO	3,635,526	169,737	3,805,263
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	4,365,669	203,845	4,569,514
MOVIMIENTO CIUDADANO	3,234,036	151,078	3,385,114
PARTIDO NUEVA ALIANZA	4,793,873	223,667	5,017,540
TOTAL	\$ 62,148,599	\$ 2,901,428	\$ 65,050,027

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

INTEGRACION POR CAPITULO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	93,230,661
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,108,955
3000	SERVICIOS GENERALES	49,980,482
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	65,450,027
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	5,229,875
	TOTAL	\$ 227,000,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

INTEGRACION DEL CAPITULO 1000

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	93,230,661
11301	SUELdos	45,178,825
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,254,404
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	1,150,136
13201	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	2,699,076
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,747,690
13203	COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	674,769
13204	COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDENO	674,769
14101	CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO ISSSTESON	9,723,172
14102	CUOTAS DE SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	287,844
14103	CUOTAS DE SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	290,998
14104	ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	485,834
14105	ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS	485,834
14107	CUOTAS PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	971,667
14201	CUOTAS DEL FOVISSSTESON	1,943,335
14301	PAGOS POR DEFUNCIÓN, PENSIONES Y JUBILACIONES	11,727,640

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014
INTEGRACION DEL CAPITULO 1000**

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
14403	OTRAS CUOTAS DE SEGUROS COLECTIVOS	2,600,000
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2,000,000
15409	BONO PARA DESPENSA	2,284,800
15410	APOYO PARA CANASTILLA DE MATERNIDAD	50,000
17102	ESTIMULOS A PERSONAL	1,000,000

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014
INTEGRACION DEL CAPITULO 2000**

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,108,955
21101	MATERIALES , UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,978,301
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y. REPRODUCCION	251,090
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTOS DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	2,848,989
21501	MATERIAL PARA INFORMACION	385,000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	701,425
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	79,100
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	678,466
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	171,832
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	69,998
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	200,000
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	100,000
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	25,000
26101	COMBUSTIBLES	2,845,354
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	760,000
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	8,000
29101	HERRAMIENTAS MENORES	70,000

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014
INTEGRACION DEL CAPITULO 2000**

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
29301	REFACCIONES Y ACCESOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	488,400
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014
INTEGRACION DEL CAPITULO 3000**

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES	49,980,482
31101	ENERGIA ELECTRICA	516,445
31301	AGUA POTABLE	42,000
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	416,085
31501	TELEFONIA CELULAR	364,800
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	157,600
31801	SERVICIO POSTAL	58,087
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	2,055,638
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	251,000
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	332,400
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	2,490,616
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	5,534,000
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,029,800
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	11,493,960



**PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014
INTEGRACION DEL CAPITULO 3000**

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	320,000
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	629,968
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	350,000
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	611,998
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	1,076,588
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	25,000
35301	INSTALACIONES	200,000
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	95,000
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	468,000
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MAQUINARIA Y EQUIPO	145,632
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	520,320
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	76,000
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	3,920,400
36401	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	21,000
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	5,100,000

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014
INTEGRACION DEL CAPITULO 3000**

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
37101	PASAJES AEREOS	1,311,205
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	66,000
37501	VIATICOS EN EL PAIS	4,314,000
37502	GASTOS DE CAMINO	831,582
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	352,000
37901	CUOTAS	125,629
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	825,700
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	858,588
38301	CONGRESOS Y CONVENTIONES	1,516,751
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	376,690

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

INTEGRACION DEL CAPITULO 4000

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	65,450,027
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	400,000
44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	65,050,027
TOTAL		

INTEGRACION DEL CAPITULO 5000

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,229,875
51101	MOBILIARIO	530,100
51501	BIENES INFORMATICOS	2,490,000
51801	EQUIPO DE ADMINISTRACION	29,000
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	52,000
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	25,000
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	2,003,575
56301	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	100,200





COPIA ALOR